

Presidente,
 D. Regino Guezala
 Concejales,
 D. Marcelino Salaverria
 " Florencio Guezala
 " Cándido Garbixu
 " Esteban Garmendia
 " Anastasio Salaverria
 " Bonifacio Pagola

En la Universidad de Irujo a diez y ocho
 de Junio de mil novecientos veinte y dos, se
 reunió el Ayuntamiento de la misma en la
 Sala Consistorial con los Sres. Concejales que al
 margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Regino Guezala y Abate
 y con asistencia del infrascrito Secretario para
 celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 dándose lectura al acta de la anterior que
 fué aprobada por unanimidad.

Se leyó el escrito que producen los Concejales
 Don Bonifacio Pagola y D. Anastasio Salave-
 rria, haciendo ver la conveniencia de cons-
 truir un edificio que sirva para habitación
 de los Sres. Maestros y Alguacil municipal
 en el solar que posee este Municipio entre
 la casa n.º 15 y 16 de la calle de San Juan y al
 efecto se acompaña a dicho escrito un croquis
 y presupuesto aproximado del coste de las
 obras. Al mismo tiempo exponen también
 las reformas que a juicio de los mismos
 debían acometerse en la Casa Consistorial
 y que consisten en la instalación de la escuela
 de niñas en el primer piso, ensanchar el actual
 local de la escuela de niños y finalmente el sitio
 donde se halla ahora la cocina destinar
 para Juzgado Municipal.

Después de tratar por los Sres. Concejales
 sobre los extremos que abarca el indicado escrito
 principalmente en cuanto a si reúnen o
 no las debidas condiciones las habitaciones

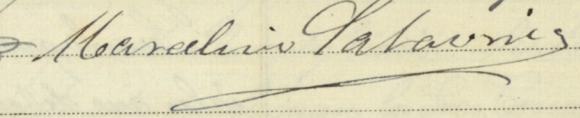
de nueva construcción según el referido croquis; el Sr. Presidente seguidamente pone de manifiesto otro croquis que se refiere a un edificio que la Sociedad Propietaria de los Almacenes de Sexo Pasajes posee en esta Universidad, afirmando que este edificio se podía disponer para habitaciones de los Sres. Maestros, el cual como se ve es mucho mas amplio y en mejores condiciones, puesto que la Sociedad cederia en arrendamiento y sin limitación de tiempo de su parte, en la cantidad de veinte pesetas mensuales de alquiler por cada habitación, siendo desde luego a cuenta del Ayuntamiento los gastos de colocación de los tabiques que al efecto hacen falta. Otra vez que se enteraron los Sres. Concejales de estas manifestaciones, se convino en que por una persona entendida, se confeccionara un presupuesto de las obras que se han de efectuar para la construcción de los mencionados tabiques, para en su vista adoptar los acuerdos que sean necesarios.

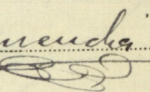
Acto continuo se dió lectura a otro escrito de los mismos Sres. Concejales Pagola y Salaverria, recordando lo que se hacia en años anteriores con motivo de las fiestas de San Juan, celebrándose aurrestekus por los niños y mozos del pueblo y solicitando se contratase el tamboril para amenizar dichas fiestas, exponiendo tambien que si el Ayuntamiento no contara con la asignación suficiente en el presupuesto, los firmantes se comprometian, de acuerdo con los jóvenes, pagar el gasto que supone el tamboril y el resto, o sea lo referente al refresco fuera a cuenta del Municipio. Se

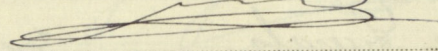
acuerda por unanimidad, que si se llegan a celebrar los indicados arrestos, todos los gastos que con tal motivo se originen sean satisfechos por el Ayuntamiento.

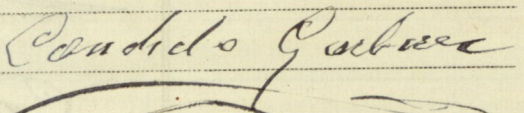
Enseguida, el Concejal D. Florencio Guesala ha presente a la Corporacion que se le habia acordado la visita del finado Balbino Sarras, indicandole la triste situacion en que se encuentra la familia pues tiene a dos hijas postradas en cama durante mucho tiempo, enfermas de bastante cuidado, por lo que el referido Concejal, era de parecer se debia acudir en socorro de dicha familia, para aliviar aunque sea en algo su lastimoso estado. Todos los Sres. Concejales se dieron cuenta de lo que estaba ocurriendo con la mencionada familia y en su virtud, se acuerda socorrerla con una peseta diaria.

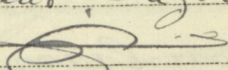
Con lo que y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion firmando la presente, acta los Sres. Concejales que deben hacerlo, de que como Secretario, certifico.

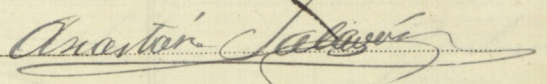
Rogon fuere  Marcelino Tabares

José Luis Gamenda 

Florencio Guesala 

Esteban Garmendia  Conde de Guebara

Bonifacio Pazola 

Arantxe Salazar 

Fidel Otegui 